



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS JÓVENES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA INTERNACIONAL "BARCO MUNDIAL DE LA JUVENTUD – SWY 2026"

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N°19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud; en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/1992 del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija la estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; en la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N°04/2024 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; y en las Resoluciones N°s 36/2024 y 08/2025, ambas de la Contraloría General de la República que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, el Instituto Nacional de la Juventud, es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de colaborar con el poder ejecutivo en el diseño, la planificación y la coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles.
- 2° Que, entre las funciones del Instituto Nacional de la Juventud, en adelante INJUV, le corresponde estimular el conocimiento y la participación de personas jóvenes, promoviendo iniciativas que favorezcan su desarrollo integral y compromiso ciudadano, tanto en el ámbito nacional como internacional.
- 3° Que el Gobierno del Japón El Gobierno de Japón, a través de su Embajada en Chile, invita oficialmente a nuestro país a participar en la edición 2026 del "Programa Barco Mundial de la Juventud – Ship for World Youth" (SWY).
- 4° Que el Programa SWY es una iniciativa internacional del Gobierno del Japón que reúne a jóvenes de distintos países en un proceso de formación, diálogo intercultural y cooperación, incluyendo actividades de navegación, visitas protocolares, foros temáticos, y acciones de diplomacia pública.
- 5° Que se ha designado al Instituto Nacional de la Juventud como el organismo encargado del proceso de convocatoria, evaluación y nominación de las personas que conformarán la delegación chilena.
- 6° Que para ejecutar dicho proceso es necesario aprobar las bases administrativas que regulen las etapas de convocatoria, postulación, admisibilidad, evaluación, selección, y confirmación de las personas jóvenes que postulen a dicho programa.
- 7° Que, en atención a los antecedentes expuestos, y considerando la necesidad de regular adecuadamente el proceso de convocatoria y selección para la participación en el Programa Barco Mundial de la Juventud – SWY 2026, resulta procedente la dictación del presente acto administrativo.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO:

- 1° **APRÚEBANSE** las Bases Administrativas para la Selección de Personas Jóvenes Participantes en el Programa "Barco Mundial de la Juventud – SWY 2026", cuyo texto es del siguiente tenor:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OR0EIM-039>



Embajada del Japón en Chile

BASES DE POSTULACIÓN

Programa "Barco Mundial de la Juventud"
("Ship for World Youth Program" SWY 2026).

TÍTULO I: PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA BARCO MUNDIAL DE LA JUVENTUD

El Gobierno de Japón, a través de su Embajada en Chile, y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MIDESOF) de Chile, mediante el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), convocan a personas jóvenes chilenas a postular al **Programa "Barco Mundial de la Juventud" ("Ship for World Youth Program" SWY 2026)**.

El **Barco Mundial de la Juventud** es un proyecto internacional impulsado por el Gobierno de Japón desde hace más de 35 años. Su objetivo es reunir a personas jóvenes de Japón y de diversos países del mundo para fomentar lazos de cooperación, liderazgo, amistad y entendimiento cultural, promoviendo un diálogo diverso que trascienda las fronteras geográficas.

El programa contempla dos grandes etapas: un viaje de navegación a bordo de un barco que partirá desde Bangkok, Tailandia y recorrerá algunas ciudades portuarias de Japón y una estancia en Tokio con diversas actividades de intercambio, de acuerdo con el itinerario tentativo [Ver en el Anexo N°6]. Durante su desarrollo, las personas participantes llevarán a cabo actividades como visitas protocolares, seminarios, foros de discusión, presentaciones culturales de los países participantes, programas deportivos y de intercambio cultural, entre otras. Asimismo, se abordarán y debatirán temas de actualidad global, promoviendo el compromiso juvenil antes, durante y después de la experiencia. Las juventudes participantes, además, representarán como expertas uno de los ocho temas definidos, aportando su visión y conocimientos específicos en cada área.

El **08 de abril de 2025**, la *SWY Unit* de la *Office for International Youth Exchange* del *Cabinet Office, Government of Japan*, envió una comunicación oficial al **Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) de Chile**, informando que el país ha sido **invitado a participar en la versión 2026 del Programa "Ship for World Youth" (SWY)**. En dicha comunicación, se designa al INJUV como **la institución responsable del proceso de convocatoria, selección y nominación de las personas que conformarán la delegación chilena**.

En esta edición, **Chile ha sido invitado a formar parte de los trece países participantes**, junto a Camerún, República Dominicana, Grecia, India, Jamaica, Mongolia, Canadá, Mozambique, Nueva Zelanda, Palaos, España y Japón, país anfitrión.

En este contexto, se extiende una cordial invitación a personas jóvenes chilenas y chilenos a integrar la **Delegación Chilena**, compuesta por **ocho (8) participantes jóvenes (PY)** y un **(1) líder nacional (NL)**, quienes participarán en las actividades del programa entre el **15 de febrero y el 13 de marzo de 2026**, tanto en ciudades japonesas como a bordo del barco oficial del programa.

TÍTULO II: ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

ARTÍCULO N°1

Estas bases regulan las etapas de convocatoria, postulación, admisibilidad, selección y adscripción de personas jóvenes de entre 18 y 30 años en el marco del programa "Barco Mundial de la Juventud" del Gobierno de Japón.

Quienes postulen declaran conocer, comprender y aceptar las presentes bases administrativas.

ARTÍCULO N°2

La postulación es gratuita, y el envío del formulario implica que la persona postulante conoce y acepta el contenido total de las bases para la presente convocatoria.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OR0EIM-039>



Embajada del Japón en Chile

El formulario de postulación es en línea, criterios de evaluación y otros se encuentran disponibles en la página web del INJUV.

TITULO III: SOBRE EL PROCESO DE CONVOCATORIA

ARTÍCULO N°3

Las postulaciones se realizarán exclusivamente por medio de un formulario que se encontrará disponible en www.injuv.gob.cl. El proceso de convocatoria para postular al Barco de la Juventud se inicia el día 03 de julio y finaliza el día 03 de agosto a las 23:59 según huso horario GMT -04.

ARTÍCULO N°4

Para participar en el programa Barco Mundial de la Juventud – SWY 2026 como parte de la delegación chilena, las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad chilena y residencia permanente en Chile.
- Tener entre 18 y 30 años al momento de la ejecución del programa, y no cumplir 31 años antes del 31 de marzo de 2026.
- **Contar con salud física, emocional y mental compatible** con una estadía prolongada fuera del país y a bordo de un barco. Se acreditará lo anterior mediante certificado de salud según formato indicado en el Anexo N°3.
- **No haber participado anteriormente** en alguna edición del *Barco Mundial de la Juventud* ni en otros programas de intercambio organizados por la Oficina del Gabinete del Gobierno de Japón.
- Poseer conocimientos sólidos sobre la sociedad, historia y cultura de Chile.
- **Tener dominio funcional del idioma inglés (Nivel B2, C1 o C2)**, tanto hablado como escrito, suficiente para desenvolverse en conversaciones personales y colectivas.¹
- Demostrar compromiso con acciones sociales, liderazgo juvenil o participación en voluntariado, en relación con alguna (o varias) de las temáticas de discusión descritas en el Anexo N°6.
- **Contar con habilidades para el trabajo en equipo**, mostrando respeto, tolerancia, flexibilidad y armonía en su comportamiento y comunicación durante todas las actividades del programa.
- **Disponer de tiempo para participar activamente en las actividades de preparación en Chile**, que se desarrollarán entre los meses de septiembre de 2025 y enero de 2026. Es imprescindible contar con acceso a un computador y conexión estable a internet en su lugar de residencia.
- **Contar con total disponibilidad para participar presencialmente en el programa en Japón**, entre el **15 de febrero y el 13 de marzo de 2026**.

No encontrarse afecto a orden de arraigo nacional decretado en contra de la persona postulante. Cooperar en el seguimiento de medidas necesarias contra enfermedades infecciosas, como el virus del COVID-19 y la influenza, solicitadas por la Oficina del Gabinete cuando se considere necesario (uso de mascarillas, desinfección de manos, inspecciones, medidas de aislamiento, etc.).

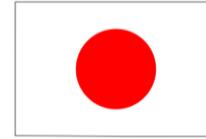
Importante: Debido a la ausencia de servicios médicos especializados a bordo del barco, **no está permitida la participación de personas embarazadas.**

ARTÍCULO N°5

En el formulario de postulación, las personas interesadas deberán **adjuntar obligatoriamente** la siguiente documentación:

¹ El inglés es el idioma oficial del programa.





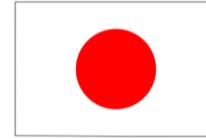
- **Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente.**
- Certificado de antecedentes para fines especiales emitido por el Servicio de Registro Civil (<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3442-certificado-de-antecedentes>)
- Certificado inhabilidades para trabajar con menores de edad (<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3442-certificado-de-antecedentes-e-informes-de-inhabilidades>)
- **Pasaporte vigente con fecha de expiración mínima hasta agosto de 2026.** En caso de no contar con pasaporte al momento de la postulación, se deberá adjuntar una **carta de compromiso** (Formato en ANEXO N°7) que indique la voluntad de iniciar el trámite correspondiente. Si una persona resulta seleccionada y aún no posee pasaporte, deberá enviar, **dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la publicación de resultados**, el comprobante de solicitud del documento. **El incumplimiento de este requisito implicará la pérdida del cupo, el cual será reasignado a la siguiente persona en lista de espera.**
- **Currículum Vitae** (máximo 2 páginas), que incluya **antecedentes académicos, experiencia laboral, participación en voluntariados, distinciones y cualquier otra información relevante en función de los objetivos del programa.**
- **Documento que acredite el dominio del idioma inglés** en nivel intermedio-avanzado (certificado u otro medio verificable), esto es nivel B2, C1 o C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- **Video en inglés** (duración máxima: 120 segundos), en el que respondas las siguientes preguntas: ¿Quién soy? (presentación general), ¿Cuál es mi experiencia? de acuerdo con las temáticas de discusión elegidas, ¿Por qué me deberían elegir a mí? El video debe ser subido a YouTube o Vimeo en **modo público** y el enlace correspondiente debe ser incluido en el formulario. Se entregan algunas sugerencias en el Anexo N°8.
- **Dos (2) cartas de recomendación** emitidas por organizaciones, instituciones educativas, fundaciones o personas que pueda dar cuenta del compromiso social, capacidad de liderazgo e idoneidad para representar a Chile en un contexto internacional. Formato tipo obligatorio disponible en anexos)
- Foto (con buena iluminación y calidad, por sobre los hombros, sin sombrero o gorro, a color, y no más antigua que 6 meses).
- Certificado de salud compatible (formato tipo obligatorio disponible en anexos).
- Declaración jurada simple de no contar con arraigo.

ARTÍCULO N°6

De ser seleccionado como parte del Programa, se deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- Asistir a las actividades programadas, participando activa y respetuosamente.
- Comprometerse a participar en la etapa preparatoria al Programa entre los meses de septiembre 2025 y enero 2026.
- Comprometerse a participar de las actividades post programa por un período de 12 meses luego de su selección.
- Actuar de acuerdo con el horario del programa y vivir en armonía en un grupo grande.
- Aceptar fotografías y vídeos tomados por el Gobierno japonés y que puedan ser utilizados en los sitios web y otras formas de publicidad del Gobierno japonés y de organizaciones relacionadas.





Embajada del Japón en Chile

- Al retorno, entregar un informe individual sobre la experiencia adquirida durante el programa; además de generar contenido de las actividades llevadas a cabo durante la estancia, este puede ser un escrito, blog, fotografías, video, redes sociales, etc.
- Disponibilidad para grabar material comunicacional que podrá ser publicado en las redes sociales del INJUV o de la embajada de Japón. En caso de ser seleccionado/a se requerirá que la persona firme un documento de autorización del uso de imagen para INJUV y la embajada de Japón.

TITULO IV: PROCESO DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO N°7 – Comité Evaluador INJUV

Se conformará un Comité Evaluador inicial, conformado exclusivamente por personas funcionarias de INJUV, quienes evaluarán cada postulación recibida según los criterios indicados en estas bases. El Comité Evaluador se conformará por tres (3) personas que se nombrarán por la autoridad de INJUV por Resolución Exenta.

Este comité tendrá la misión de realizar la fase de evaluación de la primera fase: Admisibilidad y la segunda fase: Evaluación de Videos y Documentos.

El resultado de esta evaluación inicial será determinar las 16 personas preseleccionadas quienes avanzarán a la tercera fase de evaluación.

ARTÍCULO N°8 – Evaluación final

En esta instancia se adicionará al comité evaluador mencionado en el artículo 7 de las presentes bases tres (3) personas que serán nombrados vía oficio u medio equivalente por la embajada de Japón en Chile y deberá incluir al menos una persona perteneciente al SWYAA (Ship for World Youth Alumni Association). El Comité Evaluador se reunirá tantas veces sea necesario para evaluar la totalidad de las postulaciones recibidas y deberá dejar un acta del promedio de los puntajes otorgados a cada uno de los postulantes.

Fases de evaluación

El proceso de evaluación está conformado por cuatro fases:

- **PRIMERA FASE: Admisibilidad.** Esta revisión estará a cargo del comité evaluador del INJUV, donde se revisará que las personas hayan postulado en los plazos establecidos en la presente revisión, que hayan completado la totalidad del formulario y cargado la totalidad de los documentos solicitados.
- **SEGUNDA FASE:**
 - **Evaluación de Videos.** Esta revisión se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación descritos en las bases. El INJUV podrá valerse de apoyo externo para la realización de esta evaluación.
 - **Evaluación de Antecedentes.** A cargo del comité evaluador en base a la información aportada en la postulación, tanto los campos del formulario de postulación, como en los documentos adjuntos.

Se definirá una nómina con las 16 personas preseleccionadas que obtuvieron los puntajes más altos según los 8 perfiles temáticos mencionados.

En la primera y segunda fase participará el comité evaluador conformado exclusivamente por el funcionariado de INJUV, de acuerdo con lo descrito en el artículo N°7.

- **TERCERA FASE:**
 - 1) **Entrevista personal.** A cargo del comité evaluador conformado por INJUV y las personas designadas por la Embajada de Japón, de acuerdo a lo descrito en el artículo N°8 de las presentes bases. Se



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OR0EIM-039>



Embajada del Japón en Chile

agendarán reuniones virtuales de 20 minutos máximo con las 16 personas preseleccionadas para conocer los perfiles. Se asignará un puntaje a cada persona. Los resultados finales serán publicados en la página web del INJUV.

- 2) **Evaluación de Inglés.** El INJUV podrá de forma opcional aplicar una evaluación adicional a las personas preseleccionadas que se podrá componer de la aplicación de test para medir el nivel de inglés, además de una segunda revisión de los videos enviados en la postulación para comprobar su nivel de inglés. Esto lo podrá realizar directamente el INJUV o valerse de apoyo externo para la realización de la evaluación.

Posterior a ello, una vez confirmada las personas seleccionadas por parte de INJUV, se enviarán los resultados a la Oficina de Gabinete de Japón.

ARTÍCULO N°9

Una vez cerrada la convocatoria, se aplicará un primer proceso para identificar perfiles que cumplan con criterios mínimos para ser parte del proceso de selección.

El proceso de admisibilidad lo realizará el Comité Evaluador designado por INJUV, de acuerdo con lo establecido en el artículo N°7 de las presentes bases, tras el periodo de postulación, resguardando el cumplimiento de estas bases administrativas.

La siguiente tabla contiene los criterios que deberán observarse en cada postulación para que sea declarada admisible:

CRITERIO DE ADMISIBILIDAD	DEFINICIÓN
Rango etario	Criterio excluyente basado en el tramo de edad. Solo podrán postular personas de entre 18 a 30, Esto es: Tener entre 18 y 30 años al momento de la ejecución del programa, y no cumplir 31 años antes del 31 de marzo de 2026.
Postulación a través de enlace oficial	Solo podrán ser parte del proceso aquellas personas que completen todos los campos de las respectivas postulaciones, realizadas únicamente a través del link oficial de postulación en los plazos establecidos en el Artículo N° 3.
Postulación realizada en tiempo y forma	Las personas postulantes deberán inscribirse mediante el formulario web dentro de las fechas establecidas para la convocatoria. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo. Si alguna persona postule dos o más veces en una convocatoria, se tomará como válida la última postulación realizada, siempre que cumpla con todos los requisitos de admisibilidad.
Documentación obligatoria	Adjunta la totalidad de los documentos solicitados: <ul style="list-style-type: none">- Fotocopia del carnet de identidad por ambos lados.- Certificado de antecedentes.- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores.- Currículum Vitae.- Documento que acredite nivel de inglés- Dos (2) cartas de recomendación utilizando el formato tipo que se dispone desde INJUV- Certificado de salud utilizando el formato tipo que se dispone desde INJUV- Declaración jurada simple de no contar con arraigo nacional.
Vídeo	Carga url pública en YouTube o Vimeo de un video en inglés con una duración máxima de 120 segundos. Se entregan algunas sugerencias en el Anexo N°8.
Cumplimiento de antecedentes	<ul style="list-style-type: none">- No contar con inhabilidades para trabajar con menores.- No contar con antecedentes penales



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OR0EIM-039>



Embajada del Japón en Chile

El incumplimiento de la carga de los documentos obligatorios completos y requisitos es causal directa de inadmisibilidad.

ARTÍCULO Nº10

Sin perjuicio de los criterios mencionados en el artículo precedente, serán declaradas inadmisibles las postulaciones de las personas que se encuentren en alguna de las siguientes hipótesis:

- Ser funcionario/a de INJUV, entendiéndose tal calidad como las personas que prestan servicios para INJUV en calidad de planta, contrata y/u honorarios.
- Encontrarse prestando servicios al INJUV, directamente o a través de terceros con quienes este se vincula, independiente de la naturaleza jurídica que revista la relación respectiva (incluyendo, pero no se limita, al personal contratado por el Programa de Naciones Unidas PNUD).
- Ser cónyuge o pariente por consanguinidad o afinidad en línea recta hasta el segundo grado inclusive, o colateral por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, de las personas que se encuentren en las hipótesis de los literales a) y b) precedentes.
- Haber sido objeto de reclamos fundados por personas beneficiarias de acciones y/o actividades de voluntariado convocadas y/u organizadas por INJUV, sobre el comportamiento y/o desempeño evidenciado durante el ejercicio de un rol voluntario en tales actividades.
- Haber postulado en base a información falsa o engañosa que induzca al error.

Las personas que, en cualquier momento, incurran en una o más de las causales de inadmisibilidad anteriormente mencionadas, cesarán inmediatamente su participación en el proceso de selección, informándose tal circunstancia mediante correo electrónico dirigido a la casilla indicada en el respectivo formulario de postulación.

TITULO V: PROCESO DE SELECCIÓN

ARTÍCULO Nº11

Luego del proceso de admisibilidad, se inicia el proceso de selección, el cual evaluará características específicas de cada postulante, a fin de priorizar la selección de perfiles idóneos para el rol de voluntaria o voluntario.

CRITERIO	PUNTOS	DESCRIPCIÓN
Certifica un nivel de inglés intermedio - avanzado	0	Certificado no contiene información clara del nivel de inglés de la persona postulante
	1	Certificado indica nivel básico-intermedio (A1/A2/B1)
	2	Certificado indica nivel intermedio-avanzado (B2)
	4	Certificado indica un nivel avanzado (C1/C2)
Dominio y fluidez del idioma inglés en el video	0	No logra comunicarse o errores muy marcados
	1	Comunicación muy limitada, vocabulario básico
	2	Comunicación fluida, pero con errores moderados
Experiencia: ha participado de organizaciones juveniles y/o voluntariado (información debe estar declarada en el CV)	0	El CV no refleja experiencia de participación de organizaciones juveniles y/o voluntariado.
	1	El CV refleja experiencia de participación de organizaciones juveniles y/o voluntariado menor a 1 año
	2	El CV refleja experiencia de participación de organizaciones juveniles y/o voluntariado de entre 1 y 3 años



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OR0EIM-039>

	3	El CV refleja experiencia de participación de organizaciones juveniles y/o voluntariado superior a 3 años.
Cartas de recomendación	1	Contar con dos cartas de recomendación de una misma institución
	2	Contar con dos cartas de compromiso de dos instituciones distintas.
Experiencia y motivación (video)	0	No menciona sus credenciales de acuerdo al perfil seleccionado y no muestra motivación en su postulación.
	1	Descripción superficial o poco clara y poca motivación.
	2	Descripción clara, con ejemplificación de acciones concretas en relación al perfil que postula y muestra un grado de motivación.
	3	Descripción clara, con ejemplificación de acciones concretas y de alto impacto en base al perfil seleccionado y muestra gran relatoría y motivación.
Experiencia relevante según estudios, distinciones, habilidades y experiencia laboral (CV)	0	No presenta información relevante
	1	Información básica o escasa
	2	Información suficiente, con participación en actividades relevantes
	3	Trayectoria destacada y coherente con el perfil del programa
Experiencia relevante acorde a los perfiles temáticos seleccionados	0	No presenta información relevante
	1	Información básica o escasa
	2	Información suficiente, con participación en actividades relevantes
	3	Trayectoria destacada y coherente con la temática seleccionada
Puntaje máximo		22

Rúbrica evaluación de entrevista (15 preseleccionados)

CRITERIO	PUNTOS	DESCRIPCIÓN
Motivación para participar	0-3	Claridad, coherencia y alineación de sus motivaciones con los objetivos del programa.
Compromiso social y liderazgo	0-3	Evidencias concretas de compromiso social, liderazgo en proyectos, impacto en la comunidad.
Habilidades de comunicación oral	0-3	Claridad, coherencia y seguridad al expresar ideas.
Habilidades de adaptación e integración cultural	0-3	Capacidad para adaptarse, apertura a nuevas experiencias y respeto por la diversidad cultural.
Trabajo en equipo y resolución de conflictos	0-3	Capacidad para colaborar, dialogar y resolver problemas en un contexto grupal e internacional.
Proyección como representante de Chile	0-3	Perfil integral para representar al país en un contexto internacional: valores, actitud, compromiso y visión de futuro.

En caso de empate entre puntajes idénticos, se seleccionará a las personas intentando alcanzar la participación equilibrada de géneros, donde ninguno podrá exceder un 60 % de intervención para los cupos de cada convocatoria. Si no es posible tal equidad de participación, se seleccionará según el orden generado por la obtención de puntajes. Si, de todas formas, persiste el empate entre postulantes, se aplicará el criterio del orden por fecha/hora de postulación.

Las personas seleccionadas deberán firmar una carta de compromiso para confirmar su participación, entendiéndose desistida si no suscriben dicho documento dentro de los plazos previstos para ello.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OR0EIM-039>



Embajada del Japón en Chile

El listado de las personas se compartirá con el Gobierno de Japón, organizador del Programa de Intercambio para su comunicación oficial de selección.

TITULO VI: FINANCIAMIENTO

ARTÍCULO N°12

Se apoyará a las nueve personas seleccionadas con traslados aéreos ida y vuelta desde el aeropuerto internacional de Chile a Tailandia, desde donde partirá el programa, gastos por hospedaje durante su estancia, gastos por conceptos de viáticos, por alimentación, traslados y seguro de gastos médicos internacional.

El apoyo económico no incluye: trámites para la obtención de pasaporte/visas o documentos necesarios para viajes nacionales e internacionales, vacunaciones, gastos incurridos durante el proceso de preparación, gastos de exceso de equipaje de los vuelos de ida y vuelta, gastos imprevistos en hoteles, gastos personales, hospedajes fuera de la ciudad, transporte para ida o regreso de aeropuertos en Chile, gastos de regreso a casa cuando el participante se considere descalificado o cualquier aspecto no mencionado en el apartado de financiamiento.

IMPORTANTE: El apoyo otorgado por parte del programa de actividades únicamente incluye los gastos mencionados y serán cubiertos por el Gobierno de Japón.

TITULO VII: PREPARACIÓN AL PROGRAMA

ARTÍCULO N°13

Las personas jóvenes que sean seleccionadas para representar a Chile dentro de este programa se involucrarán en actividades previas semanales a realizarse entre septiembre de 2025 a enero de 2026.

Dichas actividades se llevarán a cabo los fines de semana y, en ocasiones, entre semana. Además, será requerido tiempo adicional de estudio y trabajo individual, y/o reuniones a distancia.

El cronograma del proceso de preparación será establecido entre las personas seleccionadas (participantes jóvenes y líder nacional). Dentro de las actividades que deberán preparar previo al viaje a Japón están:

- Preparación de seminarios y actividades.
- Planificación de actividades voluntarias y espacios de compartir en el programa.
- Ensayos para la preparación de la Presentación Nacional.
- Otras que beneficien el desempeño de la delegación chilena.

TITULO VIII: CRONOGRAMA

ARTÍCULO N°14

ACTIVIDAD	FECHAS
Proceso de postulación	03/07/2025 al 03/08/2025
Proceso de admisibilidad	04/08/2025 al 06/08/2025
Proceso de selección	07/08/2025 al 22/08/2025
Entrevistas personales	25/08/2025 al 29/08/2025
Publicación de resultados	29/08/2025
Confirmación de personas seleccionadas y envío de documentación	29/08/2025 al 09/09/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OR0EIM-039>



Embajada del Japón en Chile

TITULO IX: PROCESO DE CONFIRMACIÓN

ARTÍCULO N°15

Una vez publicado los resultados, comienza el proceso de confirmación para lo cual las personas seleccionadas deberán completar los Anexos N°4 y 5 de las presentes bases. El llenado de esta información se deberá realizar de acuerdo a las instrucciones indicadas en los mismos documentos.

TITULO X: DE LA RENUNCIA VOLUNTARIA O EXPULSIÓN DEL PROGRAMA

ARTÍCULO N°16

En el caso de que alguna de las personas seleccionadas renuncie a su cupo en el programa o incumpla alguno de los requisitos mencionados anteriormente en las bases y se solicite su expulsión, el cupo disponible será asignado en acuerdo entre INJUV y la Embajada de Japón en Chile tomando como base a las personas preseleccionadas que no fueron seleccionadas en primera instancia. En caso de que por la fecha de la renuncia o expulsión no se pueda gestionar la incorporación de una nueva persona, esto será informado por la Embajada de Japón a INJUV y se desistirá de renovar el cupo.

TITULO XI: CANAL DE CONSULTAS

ARTÍCULO N°17

El canal para realizar consultas o resolver dudas será únicamente a través del correo electrónico voluntariado@injuv.gob.cl, debiendo indicar en el asunto: "Consulta Barco Mundial de la Juventud".



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OR0EIM-039>



Embajada del Japón en Chile

TÍTULO XII: ANEXOS

ANEXO N°1

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
DE NO ESTARA AFECTA/O A ARRAIGO NACIONAL**

Yo, _____,
cédula de identidad N° _____, con domicilio ubicado en la comuna de
_____, Calle
_____, N° _____
Block N° _____, departamento N° _____, casa _____, vengo en
declarar que no me encuentro afecta/o a orden de arraigo nacional decretado en contra de mi persona.

Nombre y Firma Solicitante

En _____, día _____ de _____ de 2025.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/OR0EIM-039>



Embajada del Japón en Chile

ANEXO N°2

FORMULARIO DE RECOMENDACIÓN "BARCO DE LA JUVENTUD"

Instituto Nacional de la Juventud - Embajada de Japón en Chile

Datos Generales²

Nombre	
Institución	
Cargo	
Correo electrónico	
Teléfono	

A través de este formulario usted respalda la postulación de:

(Nombre Postulante)

al programa "Barco Mundial de la Juventud" del gobierno japonés. En este sentido, solicitamos responder las siguientes preguntas:

¿Cómo conoció a la persona postulante? (Empleador(a)/profesor(a)/colega/etc)

Considerando el programa del Barco de la Juventud del gobierno de Japón. ¿Qué conocimientos, actitudes y habilidades personales y profesionales piensa que aportará la persona postulante a este programa?

FIRMA

Nombre

Cargo

² Las cartas de recomendación no pueden ser entregadas por funcionarios o colaboradores del Instituto Nacional de la Juventud, Embajada de Japón o Universidad Viña del Mar.





Embajada del Japón en Chile

ANEXO N°3

CERTIFICADO DE SALUD PROGRAMA BARCO MUNDIAL DE LA JUVENTUD – JAPÓN

Nombre de la persona postulante:

Rut:

Fecha de nacimiento:

Edad:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

El/la postulante ha sido evaluado/a clínicamente y, de acuerdo con los antecedentes revisados, se certifica lo siguiente:

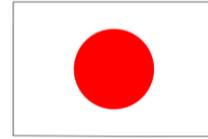
CONDICIÓN DE SALUD	SI/NO	OBSERVACIONES (SI APLICA)
Goza de un estado general de salud adecuado para participar en un programa internacional de 1 mes de duración, a bordo de un barco y en otro país.		
No presenta enfermedades cardiovasculares crónicas o no controladas (hipertensión, arritmias, insuficiencia cardíaca).		
No presenta enfermedades respiratorias crónicas no controladas (asma severa, EPOC, otras).		
No presenta trastornos psiquiátricos descompensados o con riesgo de desestabilización durante el viaje (depresión mayor, trastorno bipolar, esquizofrenia, crisis de pánico).		
No presenta diabetes mellitus no controlada (requiere tratamiento de fácil manejo durante el viaje).		
No presenta trastornos neurológicos con riesgo de crisis (epilepsia no controlada, síncope).		
No presenta embarazo al momento de la evaluación.		
No presenta trastornos digestivos crónicos no controlados (enfermedad inflamatoria intestinal, hepatitis activa).		
No presenta otras contraindicaciones médicas para participar en un viaje prolongado, incluyendo la convivencia en espacios reducidos, cambios de huso horario y exposición a nuevas culturas.		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OR0EIM-039>



Embajada del Japón en Chile

Ha recibido las siguientes **vacunas recomendadas**:

VACUNA	FECHA ÚLTIMA DOSIS
Influenza	
COVID-19	
Hepatitis A y B	
Fiebre tifoidea	

Observaciones adicionales del médico (si corresponde)

Certifico que la persona evaluada se encuentra en condiciones de salud física, mental y emocional para participar en el Programa Barco Mundial de la Juventud - SWY 2026, según lo evaluado el día de hoy.

Nombre del médico/a:

Especialidad:

Nº de registro:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Centro médico de atención:

Firma y timbre del médico/a:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OR0EIM-039>



ANEXO N°4

							Attachment 1
APPLICATION FORM FOR SHIP FOR WORLD YOUTH PROGRAM (SWY) 2026							
Please type directly in this excel form in English.							
Nationality							Photograph - Upper half of body - No hat - Within the past six months - Color
National Leader / Participant		<input type="checkbox"/>	National Leader	<input type="checkbox"/>	Participant		
Passport Information	Name *As shown in passport						
	Date of Birth	YYYY/MM/DD	Age *As of April 1, 2025				
	Passport Number						
	Date of issue	YYYY/MM/DD	Date of expiry	YYYY/MM/DD			
Contact Information	Email adress						
	Mobile phone number (WhatsApp)						
Nearest international airport from your current address in your country. *The Japanese Government shall arrange the flight tickets based on this airport information. *Please submit your passport image data.							
Occupation	Category	<input type="checkbox"/>	Government Official	<input type="checkbox"/>	Local Government Official		
		<input type="checkbox"/>	Non-Governmental Organisation	<input type="checkbox"/>	Employee (Private)		
		<input type="checkbox"/>	Self-employed	<input type="checkbox"/>	Student		
		<input type="checkbox"/>	Others	()			
	Name of organization						
Title in organization							





Experience in international exchange programs	Do you have prior experience in the international exchange programs organized by Cabinet Office? (for instance, SWY, INDEX)	<input type="checkbox"/> Yes	<input type="checkbox"/> No
	If you have any experiences in international exchange programs, please provide details.		
Food allergies/restrictions	If you have any food allergies or dietary restrictions and need any support regarding meals, please provide details.		
Disabilities	If you have any disabilities and need any support during the program, please provide details.		



ANEXO N°5

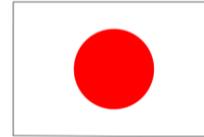
	Attachment 2
CONSENT FORM FOR SHIP FOR WORLD YOUTH PROGRAM (SWY) 2026	
You need to agree on the following items to apply for the participation of the program.	
1	I meet the requirements of the qualification stipulated in guidelines for selection.
2	I understand that even after being selected as a delegation member, in the following cases, I shall be disqualified and be immediately sent back to my country, without receiving a program completion certificate.
	◆If it is discovered that I do not meet the qualifications.
	◆If I am considered to have behaved inappropriately as a delegation member.
	◆If I become unable to continue participation.
3	If I have faced any health concerns after applying for the position or during the program, I will promptly report them to the Japanese government. In the event of a health problem that disrupt my participation in the program, I will also promptly report them to the Japanese government and I understand that those health problems could be a reason for disqualification as a delegation member.
4	I understand that there may be occasions to take measures such as changing the schedule of or canceling the program for various reasons.
5	I agree on the following items on the handling of personal information that I have provided to the Japanese government and the governments of my country.
	◆The information I provided in all the application form will be used for the Implementation of the program. The information can be provided to relevant departments of the Japanese government, the Japanese local governments, other participants of the program, the contractor, the travel agencies, the Interpreters and all those involved in the implementation of the program and post-program activities.
	◆This program will be recorded (video voice record, and photo shoot) by the above people. The photos and videos taken will be used on the websites of the Japanese government and related organizations' social media, and other publicity materials.
	•The collected information will be handled only for the stated purpose.
6	I have no criminal record such as those listed below that the Japanese immigration authorities would not allow me to enter Japan.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OR0EIM-039>



Embajada del Japón en Chile

	<p>I have never</p> <ul style="list-style-type: none">◆been convicted of a crime or offence in any country.◆been sentenced to imprisonment for 1 year or more in any country.◆been deported or removed from Japan or any country for overstaying visas or violating any law or regulation.◆been convicted and sentenced for a drug offence in any country in violation of law concerning narcotics, marijuana, opium, stimulants or psychotropic substances.◆engaged in prostitution, or in the intermediation or solicitation of a prostitute for other persons, or in the provision of a place for prostitution, or any other activity directly connected to prostitution.◆committed trafficking in persons or incited or aided another to commit such an offence.
	<p>NOTE: A foreign national who falls under the items stipulated in the Immigration Control and Refugee Recognition Act shall be denied permission to land in Japan, in principle.</p>
<p>(Please check the box (☐) and handwrite country, name and date to show your agreement on all the items indicated above).</p>	
	<p><input type="checkbox"/> I hereby certify that the above statement is true and correct. _____</p>
Country:	Name: Date:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OR0EIM-039>

ANEXO N°6

CONTENIDO DEL PROGRAMA

Los participantes seleccionados tendrán una oportunidad muy especial de poder representar a Chile en uno de los programas de cooperación internacional más reconocidos a nivel mundial, junto a 80 personas jóvenes japoneses y 99 participantes de los demás países invitados.

La edición 2026 del SWY se llevará a cabo entre el 15 de febrero y el 13 de marzo de 2026. El programa comenzará en Bangkok (Tailandia), con escalas en las ciudades portuarias japonesas de Okinawa y Aichi, finalizando en Tokio.

Itinerario tentativo del SWY 2026

FECHA			ACTIVIDADES
Día 1	Febrero	Dom. 15	Llegada de los participantes a Bangkok, estadía en un hotel
Día 2		Lun. 16	Embarque en el barco, orientación
Día 3		Mar. 17	Ceremonia de partida, salida desde Bangkok
Día 4		Mie. 18	Navegación (crucero)
Día 5		Jue.19	Navegación (crucero)
Día 6		Vie.20	Navegación (crucero)
Día 7		Sab. 21	Navegación (crucero)
Día 8		Dom.22	Navegación (crucero)
Día 9		Lun. 23	Navegación (crucero)
Día 10		Mar. 24	Actividad en puerto en Okinawa (Sesión de experiencia cultural)
Día 11		Mie. 25	Actividad en puerto en Okinawa (Sesión de experiencia cultural)
Día 12		Jue. 26	Actividad en puerto en Okinawa (Sesión de experiencia cultural)
Día 13		Vie. 27	Navegación (crucero)
Día 14		Sab. 28	Navegación (crucero)
Día 15	Marzo	Dom. 1	Actividad en puerto en Aichi (Sesión de Aprendizaje Basado en Proyectos)
Día 16		Lun. 2	Actividad en puerto en Aichi (Sesión de Aprendizaje Basado en Proyectos)
Día 17		Mar. 3	Actividad en puerto en Aichi (Sesión de Aprendizaje Basado en Proyectos)
Día 18		Mie. 4	Actividad en puerto en Aichi (Sesión de Aprendizaje Basado en Proyectos)
Día 19		Jue. 5	Actividad en puerto en Aichi (Sesión de Aprendizaje Basado en Proyectos)
Día 20		Vie. 6	Navegación (crucero)
Día 21		Sab. 7	Navegación (crucero)
Día 22		Dom. 8	Navegación (crucero)
Día 23		Lun. 9	Llegada al puerto de Tokio o Yokohama
Día 24		Mar. 10	Ceremonia de desembarque, desembarque, sesión en Tokio
Día 25		Mie. 11	Sesión en Tokio



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OR0EIM-039>



Embajada del Japón en Chile

Día 26	Jue. 12	Sesión en Tokio
Día 27	Vie. 13	Foro de resumen, ceremonia de clausura

*La audiencia con la Familia Imperial y la visita de cortesía al Primer Ministro por parte de la delegación se programarán durante las sesiones en Tokio.

*El itinerario y la ruta de navegación son tentativos.

SWY 2026: Grupos de Discusión Temática del Curso

Los participantes de la delegación serán divididos en 8 grupos temáticos que aborden tópicos clave de interés global. Las discusiones se llevarán a cabo bajo la orientación de facilitadores especializados.

Temas de Discusión

1. Acción ante el Cambio Climático y Energía Sostenible
2. Bienestar y Entretenimiento
3. Gestión de Riesgos ante Desastres Naturales
4. Inclusión Social
5. Emprendimiento e Inversión de Impacto
6. Educación en la Comunidad Local
7. Diseño Comunitario
8. Herencia de la Cultura Tradicional



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OR0EIM-039>



Embajada del Japón en Chile

ANEXO N°7

CARTA DE COMPROMISO DE SOLICITUD DE PASAPORTE

Yo, ___[Nombre completo]___, RUT N° ___[Número de cédula de identidad]___, con domicilio en ___[dirección completa]___, declaro, bajo firma, que al momento de postular al Programa Barco Mundial de la Juventud - SWY 2026, no cuento con pasaporte vigente con fecha de expiración mínima hasta agosto de 2026.

Mediante la presente, me comprometo a iniciar el trámite de obtención de pasaporte en caso de ser seleccionado/a, y a presentar el comprobante oficial de solicitud del documento dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la publicación oficial de los resultados.

Declaro estar en conocimiento de que el no cumplimiento de este compromiso implicará la pérdida de mi cupo, el cual será reasignado a la siguiente persona en lista de espera, conforme a las bases del proceso de postulación del programa.

Firmo esta declaración con plena conciencia de su veracidad y de las implicancias administrativas que su incumplimiento pudiera generar.

En _____, a ___ de _____ de 2025.

Firma

Nombre completo: _____

RUT: _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OR0EIM-039>

ANEXO N°8

RECOMENDACIONES PARA GRABAR EL VIDEO DE POSTULACIÓN

Programa Barco Mundial de la Juventud – SWY 2026

Con el objetivo de apoyarte en la preparación de tu postulación, te entregamos algunas sugerencias para grabar el video en inglés requerido en el formulario. Recuerda que este video tiene una duración máxima de **120 segundos (2 minutos)** y debe abordar tres preguntas específicas:

1. **¿Quién soy?** (presentación general)
2. **¿Cuál es mi experiencia?** (vinculada a los temas del programa)
3. **¿Por qué me deberían elegir a mí?**

Aspectos Técnicos

- **Duración:** No más de **2 minutos**.
- **Formato:** Video en inglés, subido a YouTube o Vimeo en **modo público**. Copia el enlace en el formulario.
- **Orientación del video:** Horizontal.
- **Iluminación:** Busca un lugar bien iluminado, idealmente con luz natural o una lámpara que ilumine tu rostro de frente.
- **Sonido:** Graba en un lugar silencioso. Habla con claridad y evita ruidos de fondo.
- **Fondo:** Utiliza un fondo neutro o simple que no distraiga del contenido.

Sugerencias para el contenido

1. ¿Quién soy?

- Comparte tu nombre, ciudad y una o dos características personales que te definan.
- Puedes mencionar tu ocupación (estudios, trabajo, voluntariado) o tu mayor motivación.

2. ¿Cuál es mi experiencia?

- Relata brevemente experiencias significativas en voluntariado, liderazgo, proyectos comunitarios, participación en organizaciones juveniles, etc.
- Conecta estas experiencias con **uno de los temas** del SWY 2026 (ver Anexo N°6): cambio climático, inclusión social, emprendimiento, cultura, etc. **Esto debe ser coherente con la o las temáticas en las cuales cuentas más experiencias y declaras en el formulario de postulación.**

3. ¿Por qué me deberían elegir a mí?

- Explica en qué puedes aportar al programa y al grupo de jóvenes internacionales.
- Sé auténtico/a. Habla desde tu experiencia y visión de futuro como representante de Chile.

Consejos para destacar

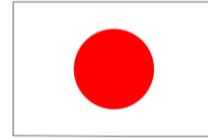
- Ensaya antes de grabar para organizar tus ideas y evitar improvisaciones.
 - Mantén una actitud **positiva, entusiasta y respetuosa**.
 - No memorices palabra por palabra. Habla con naturalidad y seguridad.
 - Recuerda que se evaluará tu **capacidad de comunicarte en inglés** más que tu perfección gramatical.
-



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OR0EIM-039>



Embajada del Japón en Chile

 **Frases útiles en inglés para comenzar**

- "Hello! My name is... and I'm from..."
- "I'm currently studying/working in..."
- "I have been involved in..."
- "I believe I'm a great candidate because..."
- "One of the global challenges I'm passionate about is..."



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OR0EIM-039>



- 2° **PUBLÍCASE** la presente resolución en el portal institucional www.injuv.gob.cl.
- 3° **REMÍTASE** copia del presente acto administrativo a la Embajada de Japón en Chile por parte del personal de la Unidad de Voluntariado y Participación Ciudadana del Departamento de Coordinación Programática de este Instituto.
- 4° **DÉJASE EXPRESA CONSTANCIA** que la presente resolución no implica egresos del presupuesto institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

- Dirección Nacional.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Coordinación Programática.
- Unidad de Voluntariado y Participación Ciudadana.
- Oficina de Partes.
- Embajada de Japón en Chile.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OR0EIM-039>